

## BOLETÍN NÚMERO 99

### **Conpes aprobó presupuesto para inversión y funcionamiento por \$167,2 billones para 2016**

- *Así lo informó el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, quien explicó que el presupuesto para 2016, excluyendo deuda, pasará de 163,5 billones este año a \$167,2 billones para el 2016, con un crecimiento de 2.3%.*

**Bogotá, 14 de julio de 2015 (COMH).** El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó este martes que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) aprobó el Marco de Gasto de Mediano Plazo con un presupuesto para inversión y funcionamiento por \$167,2 billones.

“El monto excluye el pago total de la deuda y pasará de \$163,5 billones este año a \$167,2 billones en el 2016, con un crecimiento del 2.3%”, explicó el titular de la cartera de Hacienda.

Así mismo, anunció que los gastos de funcionamiento, que contemplan gastos de personal, generales y transferencias, pasan de \$117,7 billones en 2015 a \$126.6 billones para el 2016, al tiempo que explicó que la política de austeridad imperante implicó un ajuste en el plan de Inversión, pasando de \$45,8 billones en 2015 a \$40,6 billones en 2016.

“El Presupuesto General de la Nación excluyendo el servicio de la deuda pasa de representar el 20.3% en el 2015 a un 19.4% el próximo año . Esta es una política de austeridad, de reducción en el Presupuesto General de la Nación como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)”, explicó.

De igual manera, agregó que “se congelan los gastos de personal y generales en la Rama Ejecutiva, excepto los sectores de Defensa y Justicia.”

Informó, además, que el aumento en la meta de recaudo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (Dian), contempla un plan de gestión, antievasión y anticontrabando por \$4 billones.

“La meta para este año 2015 es de \$116,6 billones y pasará el próximo año a \$125.9 billones. Tiene como elementos la ley recientemente aprobada y sancionada de Anticontrabando y una ley que será presentada al Congreso de La República para evitar la evasión de impuestos a través de las entidades sin ánimo de lucro”, añadió el Ministro Cárdenas. (Fin)

**Oficina de Comunicaciones**  
**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310  
2299364  
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co  
v.co Carrera 8 No. 6C – 38 Código  
Postal 111711 Bogotá D.C. PBX 381  
1700 [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co).

Boletín

Ministerio de Hacienda

Fuente:

[http://www.minhacienda.gov.co/port  
al/pls/portal/docs/1/40426604.PDF](http://www.minhacienda.gov.co/port<br/>al/pls/portal/docs/1/40426604.PDF)